



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretario



JUNTA CENTRAL DE ACUARTELAMIENTO

Premios

Como resultado del concurso de anteproyectos para la construcción en la Glorieta de Ruiz-Jiménez, de Madrid, de un conjunto de edificios en que pueda ubicarse una Residencia para Generales, jefes y oficiales de la guarnición y transeúntes, así como otras Dependencias y oficinas de dicha plaza, anunciado en el DIARIO OFICIAL número 37, de fecha 14 de febrero del año en curso, y a propuesta del Tribunal reunido para fallarlo, de acuerdo con las bases oficiales que rigen con el mismo, se han concedido los premios siguientes:

Primer premio, consistente en 100.000 pesetas, al anteproyecto presentado por D. Ramón Lucini Bayod, con destino en la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar, y D. Francisco Lucini Bayod, con destino supernumerario en la 1.ª Región Militar.

Segundo premio, consistente en 75.000 pesetas, al anteproyecto presentado por D. Mariano Norte Ramón, con destino en la Escuela Politécnica del Ejército, D. Carlos Fernández Vázquez y D. Emilio Ramos Estain, destinados en la Comandancia Central de Obras.

Primer accésit, consistente en 50.000 pesetas, al anteproyecto presentado por D. Rafael Aznar Ortiz y D. Valentín Hernández Palacián, destinados en la Comandancia Central de Obras.

Segundo accésit, consistente en

40.000 pesetas, al anteproyecto presentado por D. Félix Arroyo García, con destino en la Comandancia Central de Obras, D. Mariano Norte Ramón, con destino en la Escuela Politécnica del Ejército, y D. Federico Ramírez Grande, con destino en el Laboratorio de Ingenieros.

Tercer accésit, consistente en 40.000 pesetas, al anteproyecto presentado por D. Carlos Bordonado Lacambra, con destino en la Comandancia Central de Obras, D. Miguel Fe Serra, con destino en el Servicio Militar de Construcciones, y D. Tomás Baudín Sánchez, con destino en la Escuela Politécnica del Ejército.

Madrid, 26 de octubre de 1961.

BARROSO

Estado Mayor Central del Ejército



Reglamentos

Se aprueban las «Normas para la clasificación, conservación, inutilización y transporte del armamento, material de Artillería y municiones», tomo I, las cuales entrarán en vigor el día de su publicación, debiendo precederse por los Talleres del Servicio Geográfico del Ejército a la tirada de 7.000 ejemplares, los que se pondrán a la venta al precio de 5,70 pesetas cada uno.

Dicho Servicio remitirá directamente, con cargo, a los Cuarteles Generales, Centros, Dependencias y Unidades Armadas, el número de ejemplares que este Ministerio (Estado Mayor Central) señale.

Madrid, 21 de octubre de 1961.

BARROSO

ESCUELA CENTRAL DE EDUCACION FISICA

Cursos

En relación con la Orden de 31 de agosto de 1955 (D. O. núm. 196), la Escuela Central de Educación Física desarrollará los Cursos de Adiestramiento Físico-Militar que a continuación se expresan, con arreglo a los preceptos siguientes:

01.—ALUMNOS

- 01.1.—Tenientes.
01.2.—Sargentos y cabos primeros.

02.—DURACION

Del día 15 de enero al 15 de marzo de 1962.

03.—NUMERO DE ALUMNOS

03.1.—Veinte tenientes y veinte entre sargentos y cabos primeros del Ejército de Tierra, pertenecientes a las Armas y Cuerpos que fija la Base III de la Orden anteriormente citada.

03.2.—Doce plazas para subalternos profesionales de los Ejércitos de Mar, Aire y Cuerpo de la Guardia Civil.

03.3.—Catorce plazas para sargentos o cabos primeros, todos profesionales, de los Ejércitos de Mar, Aire y Cuerpo de la Guardia Civil, Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y de La Legión.

04.—FORMA DE SOLICITAR LA ASISTENCIA A LOS CURSOS

04.1.—Personal del Ejército de Tierra.

Por conducto reglamentario y por medio de instancia ajustada al modelo anexo a la presente Orden, dirigida al Teniente General Jefe del Estado, Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), a

excepción de los suboficiales del Regimiento de la Guardia y de La Legión, que serán propuestos por el Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. y por la Subinspección de La Legión, respectivamente.

04.2.—Personal de los Ejércitos de Mar y Aire y del Cuerpo de la Guardia Civil.

A propuesta de los respectivos Organismos dirigida al Teniente General Jefe del Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza).

05.—CONDICIONES QUE HAN DE REUNIR LOS ASPIRANTES

05.1.—De edad.

Queda modificada la base IV de la Orden de 31 de agosto de 1955, por las que se rigen estos cursos en la forma siguiente:

05.11.—Subalternos y sargentos.

No haber cumplido treinta años en la fecha de iniciación del curso.

05.12.—Cabos primeros.

No haber cumplido veintiocho años en la misma fecha.

05.2.—Físicas.

No padecer ningún defecto de conformación física ni padecer lesiones orgánicas ni funcionales.

05.3.—De otros órdenes.

No tener que asistir a ningún otro curso cuyo desarrollo sea simultáneo al de los que convoca esta Orden, ni ser previsible su baja en el Cuerpo antes de finalizar el curso.

06.—DOCUMENTACION

06.1.—Instancia informada por el jefe del Cuerpo respectivo, quien hará

constar explícitamente la condición expuesta en el apartado 05.3.

06.2.—Certificado del médico del Cuerpo en relación con el apartado 05.2.

06.3.—Ficha-resumen de la documentación personal del interesado

07.—PLAZOS DE ADMISION DE INSTANCIAS

07.1.—Las instancias y propuestas a que alude el artículo 04 tendrán entrada en el Estado Mayor Central antes del 20 de noviembre de 1961.

08.—NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

08.1.—Los solicitantes preseleccionados por el Estado Mayor Central sufrirán en la Escuela Central de Educación Física un reconocimiento médico y las pruebas previas establecidas. Solamente serán nombrados alumnos quienes superen estos reconocimientos y pruebas.

09.—ASISTENCIA AL CURSO

09.1.—Los alumnos vivirán en régimen de internado, con arreglo al Reglamento de la Escuela.

09.2.—No se concederá la baja en el curso a ningún alumno a petición propia.

10.—DEVENGOS

10.1.—El personal del Ejército de Tierra que haya de abandonar su residencia oficial efectuará los viajes de incorporación a la Escuela y regreso a sus destinos por cuenta del Estado, devengando durante los mismos y el desarrollo de los cursos las dietas o asignación de residencia eventual reglamentarias, que serán reclamadas y abonadas por la Escuela con cargo a los créditos a disposición del Estado Mayor Central del Ejército.

10.2.—Aquel que por razón de su residencia no tenga derecho a dietas o asignación de residencia eventual, percibirá la gratificación de estudios que fija el vigente presupuesto, sir-

viendo de base a esta reclamación el certificado de asistencia al curso expedido por la Escuela.

10.3.—El personal perteneciente a los Ejércitos de Mar, Aire y Cuerpo de la Guardia Civil percibirá lo que pueda corresponderle con cargo a los presupuestos de sus respectivos Ministerios.

10.4.—Los oficiales alumnos satisfarán para entretenimiento de material de enseñanza 25 pesetas mensuales, y los sargentos 15.

10.5.—Los cabos primeros casados o con familia a su cargo percibirán en mano, durante el desarrollo del curso, todos sus devengos, incluso el rebaje de rancho; para el pago de su alimentación se reclamarán 10 pesetas diarias, formalizando la Escuela el oportuno presupuesto, que será elevado al Estado Mayor Central.

10.6.—Todos los cabos primeros devengarán la misma mejora de alimentación que los pertenecientes a la plantilla de la Escuela.

11.—EQUIPO

11.1.—Será facilitado por la Escuela con cargo a:

11.11.—El presupuesto del curso, el de los oficiales del Ejército de Tierra.

11.12.—El fondo de Atenciones Generales del Cuerpo respectivo, el de los suboficiales y cabos primeros del Ejército de Tierra.

11.13.—Los presupuestos de los Ministerios correspondientes, el del personal de los Ejércitos de Mar, Aire y Cuerpo de la Guardia Civil.

12.—VENTAJAS

12.1.—A los oficiales, suboficiales y cabos primeros que superen el curso respectivo se les anotará en sus documentaciones dicho extremo, siendo seleccionados los mejor conceptuados de cada curso en la cuantía que se fije en cada caso, para seguir los cursos de profesores o instructores de Educación Física.

Madrid, 23 de octubre de 1961.

BARROSO

ANEXO NUM. 1

MODELO DE INSTANCIA

EXCMO. SEÑOR:

.....
(Primer apellido.)

Don
(Nombre.)

.....
(Segundo apellido.)

Arma o Cuerpo

Empleo

Antigüedad

Número en la Escalilla del 1 de enero de 1961 (1)

Destino

A V. E. suplica le sea concedido tomar parte en el Curso de Adiestramiento Físico Militar anunciado por Orden de de de 1961 (D. O. núm.).

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., a de de 1961.

EXCMO. SEÑOR
(Firma entera.)

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército. (Dirección General de Instrucción y Enseñanza.)

(1) Subalternos y sargentos.

ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

Cursos

La Escuela Militar de Montaña desarrollará, durante el año 1962, los cursos que se indican, con arreglo a las instrucciones siguientes:

1.—CURSOS QUE SE CONVOCAN

Indicativo	NOMBRE DEL CURSO	CATEGORÍAS Y PROCEDENCIAS DE ALUMNOS			
		Jefes	Oficiales	Suboficiales	Cabos primeros
A	Aptitud para el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores.	De la Escuela.	De la Escuela y Unidades de Montaña.		
B	Obtención del Diploma para el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores.	De la Escuela.	De la Escuela y Unidades de Montaña.		
C a b	Obtención del Título de Instructor de Esquí y Escalada. Primer curso. Segundo curso.				De la Escuela y de las Unidades de Montaña.
D	Curso de Información para jefes.	De la Escuela y Unidades de Montaña.			
E	Reentrenamiento para oficiales y suboficiales.		De la Escuela y Unidades de Montaña.		
F	Obtención del Título de aptitud para el mando de Unidades de Guerrilleros.		De la Escuela y otras Unidades.		De la Escuela y otras Unidades.

2.—FASES Y DURACION DE LOS CURSOS

Curso	F A S E S							
	E S Q U I		UNIDADES ESPECIALES		ESCALADA		PRACTICAS	
	Inicia	Se Acaba	Inicia	Se Acaba	Inicia	Se Acaba	Inicia	Se Acaba
A	12 enero	31 marzo	—	—				
B	12 enero	11 abril	13 abril	14 mayo	15 mayo	11 julio	13 julio	10 agosto
C	b	12 enero	31 marzo	—	—			
	b	12 enero	11 abril	—	—			
D	—	—	1 abril	30 abril	—	—	—	—
E	—	—	1 abril	30 abril	—	—	—	—
F	—	—	12 enero	10 agosto	—	—	—	—
	—	—	2 octubre	14 diciembre	—	—	—	—

3.—CONDICIONES QUE HAN DE REUNIR LOS ALUMNOS

CURSO	DE EDAD (i)	TECNICAS	DE PROCEDENCIA	DE APTITUD FISICA
A	No haber cumplido treinta años el 1 d enero de 1962.	-	Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia, Sanidad.	-
B	No haber cumplido 31 años el 1 de enero de 1962.	Poseer la aptitud obtenida en la Escuela o Cursos Divisionarios.	Las Armas de Los Cuerpos de	Poseer la adecuada para servicio en Unidades de Montaña, en su grado máximo, que se acreditará con certificado del Tribunal-Médico Militar Regional.
C	a) No haber cumplido veintiséis años el 1 de enero de 1962. b) No haber cumplido veintisiete años el 1 de enero de 1962.	Tener aprobado en la Escuela el primer curso.		
D	-	Estar en posesión del Diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.	Pertenece a	Para el curso D, deberán superarse las pruebas físicas que se detallan en el apartado siguiente para el Examen Previo y las pruebas físicas y psicotécnicas a que serán sometidos a su incorporación a la Escuela.
E	--	Estar en posesión del Diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.		
F	-	-		

(1) Esta condición no rige para el personal de la Escuela.

Los aspirantes al Diploma (Curso B) acreditarán en la Escuela, con un examen previo, la conservación de la aptitud.

3.1.—Condiciones especiales que deben reunir los alumnos para el curso F. (Guerrilleros.)

Deberán superar las siguientes pruebas en examen Previo:

- a) Carrera de 100 metros lisos (salida en pie). Tiempo máximo, catorce segundos. (Eliminatoria.)
- b) Carrera de 1.500 metros (terreno firme, variado y llano). Tiempo má-

- ximo, cinco minutos y cuarenta y cinco segundos. (Eliminatoria.)
- c) Salto de altura: Mínimo, 1,20 metros. (Eliminatorio.)
- d) Salto de longitud con carrera libre: Longitud mínima, 4,30 metros. (Eliminatorio.)
- e) Suspensión palmas al frente: Flexiones de brazos. Mínimo, 7 flexiones. (Eliminatoria.)
- f) Tierra inclinada: Flexiones y extensiones de brazos. Mínimo de 20 flexiones. (Eliminatoria.)

Estas pruebas se realizarán en las cabeceras de Región, ante Tribunales que designarán los Excmos. Sres. Capitanes Generales de las Regiones que tengan peticionarios.

Los peticionarios que no superen las pruebas no podrán ser propuestos como alumnos.

Los alumnos, a su incorporación a la Escuela de Montaña, serán sometidos a las mismas pruebas físicas, además de las psicotécnicas.

4.—Número de alumnos de las distintos Cursos.

CURSO	ESCUELA				UNIDADES				OBSERVACIONES
	Jefes	Oficiales	Suboficiales	Cabos 1.º	Jefes	Oficiales	Suboficiales	Cabos 1.º	
A	3	12	20	—	—	30	30	—	De Unidades de Montaña. De cualquier Unidad.
B	—	6	3	—	—	24	15	—	
C	(a)	—	—	10	—	—	—	40	
	(b)	—	—	3	—	—	—	18	
D	1	—	—	—	8	—	—	—	
E	—	16	10	—	—	16	24	—	
F	—	—	2	2	—	16	16	6	
Total ...	4	36	37	15	8	86	85	64	

4.1.—Distribución de alumnos por Regiones y Armas o Cuerpos.

4.1.1.—Cursos A y Ca. (Aptitud y 1.º de Instructores.)

ARMAS O CUERPOS	OFICIALES				SUBOFICIALES				CABOS PRIMEROS			
	REGIONES			TOTAL	REGIONES			TOTAL	REGIONES			TOTAL
	4.º	5.º	6.º		4.º	5.º	6.º		4.º	5.º	6.º	
Infantería ...	4	7	4	15	4	7	4	15	5	10	5	20
Artillería ...	2	4	2	8	2	4	2	8	2	4	2	8
Ingenieros ...	1	1	1	3	1	1	1	3	1	2	1	4
Intendencia ...	1	1	—	2	1	1	—	2	1	2	1	4
Sanidad ...	—	1	1	2	—	1	1	2	1	2	1	4
TOTALES ...	8	14	8	30	8	14	8	30	10	20	10	40

4.1.2.—Cursos B y Cb. (Diploma y 2.º de Instructores.)

ARMAS O CUERPOS	OFICIALES				SUBOFICIALES				CABOS PRIMEROS			
	REGIONES			TOTAL	REGIONES			TOTAL	REGIONES			TOTAL
	4.º	5.º	6.º		4.º	5.º	6.º		4.º	5.º	6.º	
Infantería ...	3	6	3	12	2	3	2	7	2	3	2	7
Artillería ...	1	2	1	4	1	1	1	3	1	2	1	4
Ingenieros ...	1	2	1	4	1	1	1	3	1	1	1	3
Intendencia ...	1	1	—	2	—	1	—	1	1	1	—	2
Sanidad ...	—	1	1	2	—	1	—	1	—	1	1	2
TOTALES ...	6	12	6	24	4	7	4	15	5	8	5	18

4.1.3.—Curso D. (De Información para jefes.)

UNIDADES	JEFES
División 42 ...	2
División 51 ...	2
División 52 ...	2
División 62 ...	2
TOTALES ...	8

4.14.—Curso E. (De reentrenamiento para oficiales y suboficiales.)

UNIDADES	OFICIALES	SUBOFICIALES
División 42	4	6
División 51	4	6
División 52	4	6
División 62	4	6
TOTALES	16	24

4.15.—Curso F. (Aptitud para mando de Unidades de Guerrilleros.)

UNIDADES	OFICIALES	SUBOFICIALES	CABOS PRIMEROS
División 11	2	2	1
División 21	2	2	1
División 31	2	2	1
División 42	2	2	1
División 51	2	2	1
División 52	2	2	—
División 62	2	2	—
Agrupación Banderas Paracaidistas.	2	2	1
TOTALES	16	16	6

4.16.—Plazas reservadas para los Ejércitos de Mar y Aire y Cuerpo de la Guardia Civil.

	CURSOS							
	A.—APTITUD		B.—DIPLOMA		C.—INSTRUCTORES		F.—GUERRILLEROS	
	Oficiales	Suboficiales	Oficiales	Suboficiales	CABOS PRIMEROS		Oficiales	Suboficiales
					Curso 1.*	Curso 2.*		
Marina	2	2	1	—	—	—	1	1
Aire	2	2	1	1	—	—	1	1
Guardia Civil	2	2	2	—	—	8	2	1
TOTALES	6	6	4	1	—	8	2	3

5.—NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

Se realizará a propuesta:

5.1.—De los Capitanes Generales de las Regiones respectivas para los cursos A, Ca, D y E.

5.2.—De los Capitanes Generales de las Regiones respectivas y Subinspectores de La Legión y Fuerzas Paracaidistas para el curso F (Guerrilleros). La Escuela Militar de Montaña podrá solicitar de las Autoridades anteriores la inclusión en su propuesta de aquel personal que considere muy apto para este curso.

5.3.—De la Escuela Militar de Montaña para los cursos B y Cb, contando previamente con el consentimiento

de los Capitanes Generales respectivos.

5.4.—Las propuestas tendrán entrada en el Estado Mayor Central antes del día 30 de noviembre del presente año, debiendo los Capitanes Generales señalar la fecha del «Previo» con suficiente antelación.

6.—DESARROLLO DE LOS CURSOS

Se realizarán con arreglo a los programas aprobados por el Estado Mayor Central e Instrucciones que dicte la Escuela.

7.—VESTUARIO Y EQUIPO

La Escuela facilitará a todos los alumnos el vestuario, equipo y mate-

rial necesario, cuyo importe será abonado:

— Por los oficiales y suboficiales alumnos:

Las alpargatas-botas, botas de descanso, guantes, camisas y gafas.

— Por los Cuerpos de procedencia:

Las demás prendas de uso personal de oficiales y suboficiales y todo el vestuario de los cabos primeros.

— El material de topografía, campamento, esquí y escalada será propiedad de la Escuela, la que lo recogerá al terminar los cursos.

— Los oficiales se presentarán provistos, además de:

- Pistola y correa.
- Regla graduada.
- Escuadra.
- Transportador.
- Estuche de dibujo.

Reglamentos

- Reglamentos de marchas, transportes y reposo de las tropas en terreno montañoso.
- Instrucciones E-71, 72, 76 y 77.
- Normas provisionales para el combate de Infantería.
- Normas provisionales para el combate de Infantería (1.ª y 2.ª parte).
- Normas provisionales para el combate de Infantería (casos particulares, cooperación con otras Armas y Servicios).
- Anexo I al Reglamento Táctico de Infantería.
- Normas para el empleo de la Artillería de Campaña.
- Reglamento de abreviaturas y signos convencionales.

8.—DEVENGOS

- 8.1.—Personal del Ejército de Tierra.
Los alumnos realizarán por cuenta del Estado los viajes de incorporación a la Escuela y regreso a sus destinos, percibiendo durante los mismos las dietas y pluses reglamentarios.
Los jefes, oficiales y suboficiales devengarán, durante su permanencia en los cursos, las dietas reglamentarias y la asignación de residencia que se determine.
Los cabos primeros cobrarán diez pesetas diarias mientras permanezcan en los cursos, excepto los del curso de Aptitud para el Mando de Unidades de Guerrilleros, que percibirán treinta pesetas diarias.
Todos estos devengos serán reclamados y abonados por la Escuela con cargo a los créditos a disposición del Estado Mayor Central.

8.2.—Personal de Mar, Aire y de la Guardia Civil.

Los devengos que puedan corresponder serán con cargo a los presupuestos de sus respectivos Ministerios.

9.—INCORPORACION

Se realizará en la Escuela, plaza de Jaca, a las nueve horas del día señalado para la inscripción del curso respectivo, para lo cual las Autoridades regionales pasaportarán a los alumnos seleccionados con la antelación necesaria.
Madrid, 24 de octubre de 1961.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Concursos

Próximo a producirse una vacante de teniente coronel del S. E. M., en el Estado Mayor Central, se anuncia para ser cubierta entre los tenientes coroneles del S. E. M., Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», cualquier Arma.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.

A los peticionarios que no ocupen vacante del S. E. M., se les dispensa del plazo de mínima permanencia.

Madrid, 25 de octubre de 1961.

BARROSO

Destinos

He designado para ocupar la vacante de comandante del S. E. M., Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», cualquier Arma, existente en el Estado Mayor de las Fuerzas Militares del Sector del Sahara, al comandante de Artillería del S. E. M. don Félix Saez Benito Espada, del Estado Mayor de la División Acorazada «Brunete».

Madrid, 25 de octubre de 1961.

BARROSO



INFANTERÍA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don José Sotelo García, en situación de a mis órdenes, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Lorenzo Thomas Perello, que ya desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del indicado Teniente General.

Madrid, 24 de octubre de 1961.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán de Infantería (E. A.) don Tomás Zaforteza Sureda, de las Fuerzas de la Policía Armada, con doña María Nuria Martí Deulofeu.

Teniente de Infantería (E. A.) don Carlos Rubio Castillo, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, con doña Pilar Hidalgo Solano.

Otro, D. José Segoviano Gómez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, con doña Leonor Revilla Ruiz.

Otro, D. José Mas Hernández, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51, con doña María del Carmen Becana y Crusallas.

Madrid, 25 de octubre de 1961.

BARROSO



ARTILLERÍA

Situaciones

Por haber pasado al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el Teniente General D. José Sotelo García, cesa en el cargo de ayudante de campo del citado General, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Salvador Maurra Huguet, quedando a mis órdenes en Baleares, Palma de Mallorca.

Madrid, 24 de octubre de 1961.

BARROSO



INTERVENCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan:

Teniente coronel interventor D. Rafael Hitos Amaro, con destino en la Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Valladolid, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a

oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Teniente coronel interventor D. Fernando Díez Fresno, con destino en la Intervención de Pamplona, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1961.

Comandante interventor D. Eusebio Martínez de Simón Mingo, con destino en la Jefatura de Intervención de la 6.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1961.

Otro, D. Luis Sierra Sanfiz, con destino en la Intervención General del Ministerio del Ejército, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1961.

Madrid, 25 de octubre de 1961.

BARROSO



SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, de nueva creación, para jefe del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 24 de octubre de 1961.

BARROSO

De libre elección.

Una de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, de nueva creación, que existe en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, 10.ª Bandera.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Inspector de La Legión, Legión (Madrid).

Plazo de admisión: Diez días.
Madrid, 23 de octubre de 1961.

BARROSO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 7 de julio de 1961 (D. O. nú-

mero 159), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Angel Fraile García, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1961.

BARROSO

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, segunda convocatoria, por Orden de 20 de septiembre próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 217), pasan destinados a las Unidades y Centros que se indican, los practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar que a continuación se relaciona:

VOLUNTARIOS

Al Hospital Militar de Ceuta

Practicante de primera D. Victoria-no Simón Corrales, de la Fábrica de Explosivos de Granada.

Al Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife

Practicante de segunda D. Lorenzo Gómez Morillas, del mismo Centro a que se destina.

Al Sanatorio Militar «El Generalísimo» de Guadarrama

Practicante de segunda D. Lorenzo Vellido Ortega, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Al Servicio de Plaza y Eventualidades de Canarias (para la Isla de Lanzarote)

Practicante de segunda D. Hilario López Martínez, del Parque y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.

Al Servicio de Plaza y Eventualidades de la Comandancia General de Ceuta

Practicante de segunda D. Arturo Díaz Pérez, de la Compañía de Sanidad Militar de la Provincia de Ifni.

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificado por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107).

Al Hospital Militar de Algeciras.

Practicante de primera D. Pedro Martínez Rodríguez, de a mis órde-

nes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Al Hospital Militar de Mahón

Practicante de primera D. Julio Cabria Roldán, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de La Marañosa.

A la Clínica Militar de Orense

Practicante de primera D. Jesús Sánchez Castro, de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Al Servicio de Plaza y Eventualidades de Canarias (para la Isla de Fuerteventura)

Practicante de primera D. Carlos García García, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Trubia (Oviedo).

Al Servicio de Plaza y Eventualidades de la Comandancia General de Ceuta

Practicante de primera D. Segundo Lúsarreta López, de a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Ceuta.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 93

Practicante de primera D. Juan Mayorga Delgado, de a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Madrid, 20 de octubre de 1961.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 16 de agosto último (D. O. núm. 187), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería el practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Juan Rodríguez Vallina, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.

Madrid, 24 de octubre de 1961.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 9 de septiembre último (D. O. núm. 210), de nueva creación, pasa destinado, con carácter voluntario, a la Plana Mayor de Mandó de la Subinspección de La Legión, el practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Fernando Martín-Vegue Bulnes, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Madrid, 24 de octubre de 1961.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Practicante de primera D. Tomás Martínez Bodega, del Parque y Maestranza de Artillería de Zaragoza, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como practicante, a percibir desde 1 de noviembre de 1961.

Otro, D. Aureliano Naveros García, del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como practicante, a percibir desde 1 de noviembre de 1961.

Practicante de segunda D. Manuel Soler Bernabé, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Lorca (Murcia) y agregado a la Agrupación de Infantería Mallorca núm. 13, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como practicante, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Madrid, 23 de octubre de 1961.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al brigada maestro de banda de Sanidad don Julio Aranda Piedrola, disponible en el Norte de África y agregado en el Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla, cuatro trienios acumulables por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa, pasada con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1961.

Madrid, 23 de octubre de 1961.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal de suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Sargento primero D. Abundio Sierra Martínez, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Somosierra» núm. 61, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1961.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica.

A percibir desde 1 de octubre de 1961

Sargento D. Diego Domínguez Aranda, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

Otro, D. Silvio Casado Higuero, de la Compañía de Higiene de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Aniceto Rico Carrera, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.

A percibir desde 1 de diciembre de 1961

Sargento D. José Reyes Meléndez, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada de complemento D. Baudilio Abajo Martínez, en situación de «colocado» en Pamplona, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1961.

Otro, D. Asterio Sigüenza Inclán, en situación de «colocado» en Valladolid, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1961.

Sargento de complemento D. Prudencio Guerrero Cociña, en situación de «reemplazo voluntario» en La Coruña, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1961.

Madrid, 23 de octubre de 1961.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 1 de octubre de 1961, al alférez médico de complemento D. Gerardo Bernabeu Balaguer, del Grupo de Sa-

nidad Militar de Baleares, continuando en su destino.

Madrid, 23 de octubre de 1961.

BARROSO



FARMACIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Farmacia Militar que a continuación se relacionan:

Teniente coronel farmacéutico don Antonio Ocaña Fábregas, de la Jefatura de Farmacia de la 7.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Comandante farmacéutico D. Bienvenido Gil Marco, de la Farmacia Central de la 4.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1961.

Capitán farmacéutico D. Fulgencio Valduérteles del Río, de la Jefatura de Farmacia de la 2.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Otro, D. Rafael Estevan Sánchez, de la Farmacia Central de la 3.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1961.

Madrid, 25 de octubre de 1961.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al teniente auxiliar de Farmacia D. Manuel Grajera Luna, de la Agrupación de Tropas de Farmacia, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1961.

Madrid, 25 de octubre de 1961.

BARROSO

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 200), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales de complemento de Farmacia de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan:

Alferez de complemento de Farmacia D. Enrique López Fornoza, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Otro, D. Angel Vidal Díez, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1961.

Madrid, 25 de octubre de 1961.

BARROSO



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de teniente coronel capellán, existente en la Jefatura de los Servicios Religiosos de la Comandancia General de Melilla.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios.

Pazo de admisión: Quince días naturales.

Madrid, 24 de octubre de 1961.

BARROSO



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 29), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército que a continuación se relacionan:

Maestro de taller de primera (sargento) D. Saturnino Garde Olmo, un trienio por llevar tres años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1961.

Maestro de taller de primera (sargento) D. Vicente Martínez del Campo, un trienio por llevar tres años de

servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1961.

Madrid, 25 de octubre de 1961.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Curso de aptitud para el ascenso a jefe

Se amplía la convocatoria anunciada por Orden de 30 de julio de 1961 (D. O. núm. 171), para realizar el Curso de Aptitud para el Ascenso a Jefe, quedando convocados al mismo, los capitanes de las Armas de Infantería y Artillería que a continuación se relacionan.

Infantería

1.—Capitán D. Diego de Alcázar Victoria, de supernumerario en la 3.ª Región Militar.

2.—Otro, D. Juan Peinado Hidalgo, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

3.—Otro, D. Augusto Rubianes Pina, de la Agrupación de Infantería Zamora núm. 8.

4.—Otro, D. José Enriquez Castell, del Grupo de Tiradores de Iñi número 1.

5.—Otro, D. José Huete Agullar, de disponible en Santa Isabel de Fernando Poo.

6.—Otro, D. José Ruiz de Oyaga, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

7.—Otro, D. Antonio Franco Palomo, de la Agrupación de Infantería Castilla núm. 16.

8.—Otro, D. Emilio Arenados Bringas, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

9.—Otro, D. Antonio Parejo Ríos, del Tercio Sahariano D. Juan de Austria, 3 de La Legión.

10.—Otro, D. Enrique Bejarano Adamuz, de la Guardia Territorial del Golfo de Guinea.

11.—Otro, D. Joaquín Soro Lancis, de las Fuerzas de Policía Armada.

12.—Otro, D. Joaquín Valenzuela Pavón, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

13.—Otro, D. Rafael Latorre, Seminario, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

14.—Otro, D. Tomás Franco Féliz, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

15.—Otro, D. José Mejías de la Rosa, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

16.—Otro, D. Juan Inza Andueza, de las Fuerzas de Policía Armada.

17.—Otro, D. José Jiménez Robles, de las Fuerzas de Policía Armada.

18.—Otro, D. José Martín Villoria, de las Fuerzas de Policía Armada.

19.—Otro, D. Nicolás Revenga Pecharomán, del Regimiento Murcia número 42.

20.—D. José Ordozgoiti Santiago, del Regimiento de Carros Alcázar de Toledo núm. 61.

21.—Otro, D. Miguel Moya Fernández, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

22.—Otro, D. Ramón Faro Mayandía, de la Escuela Militar de Montaña.

23.—Otro, D. Eduardo Rodríguez Moreno, del Tercio Duque de Alba 2 de La Legión.

Artillería

1.—Capitán D. Daniel Núñez Gandía, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

2.—Otro, D. Enrique González Guzmán, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

3.—Otro, D. José Rey Gieb, del Regimiento Mixto de Artillería número 5.

4.—D. Bernardino Abaz López, del Regimiento Mixto de Artillería número 4.

5.—Otro, D. Alfredo Acebal San Emeterio, del Parque de Artillería de Valladolid.

6.—Otro, D. Antonio Petit Suárez, del Servicio Geográfico del Ejército.

7.—Otro, D. Juan Serrano García, de la primera Zona de la I. P. S.

8.—Otro, D. Eusebio Fernández Fernández, del Regimiento de Artillería número 24.

9.—Otro, D. Luis Pradera Orlueta, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Villaverde.

10.—Otro, D. Antonio Ceballos Hidalgo, del Regimiento de Artillería número 74.

11.—Otro, D. Enrique Nardiz Bernaldo de Quirós, del Regimiento de Artillería núm. 19.

12.—Otro, D. Juan Longueira Canosa, del Regimiento de Artillería número 71.

Madrid, 24 de octubre de 1961.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil



Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad del día 14 de

octubre de 1961, a los jefes de la Guardia Civil del Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relaciona, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo:

Teniente coronel D. Luis Salas Ríos, de la 103 Comandancia, quedando afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al 3.º Tercio.

Comandante D. Abelardo Alfonso Ríos, de la 209 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 9.º Tercio.

Madrid, 24 de octubre de 1961.

BARROSO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 13 del anterior (D. O. núm. 211), se destina al Centro de Instrucción de la Guardia Civil, al jefe y oficiales de dicho Cuerpo, del Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se indican:

Comandante D. Miguel Manchado García, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Capitán D. Luis Molina Navarro, de la 337 Comandancia.

Otro, D. Saturnino Sualdea Gonzalo, de la 108 Comandancia.

Otro, D. Arsenio Ayuso Soto, de la 133 Comandancia.

Teniente D. Carlos Benítez Herrera, de la 237 Comandancia.

Madrid, 24 de octubre de 1961.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, a los capitanes de dicho Cuerpo del Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Don Julio Fernández López, de la 102 Comandancia a la 122.

Don Miguel Moyano Flores, de la 237 Comandancia, a la 105.

Don Evaristo Montoya Santiago, de la 103 Comandancia, a la 301.

Don Jacinto Benito Romero, de la 223 Comandancia, a la 240.

Don Tomás Escudero Inbarren, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 111 Comandancia.

FORZOSOS

Don Manuel Palau Carrera, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 337 Comandancia.

Don Antonio Sánchez Hernández, de a las órdenes del Director general de

dicho Cuerpo, a la 206 Comandancia. Don José Pérez Alvarez, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 237 Comandancia.

Madrid, 24 de octubre de 1961.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, a los tenientes de dicho Cuerpo del Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan:

Don Graciano Martín García, de la 139 Comandancia, para el mando del Subsector de Huesca, quedando afecto administrativamente al 11 Tercio.

Don José Mateo García, de la 236 Comandancia, para el mando del Subsector de Burgos, quedando afecto administrativamente al 9.º Tercio.

Madrid, 24 de octubre de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de comandante de la Guardia Civil, del Grupo de «Mando de Armas», existente en el Centro de Instrucción de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, informadas conforme al artículo 2.º de la referida disposición y acompañada de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 24 de octubre de 1961.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Rafael García de Prol, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de octubre de 1961.

BARROSO

Con arreglo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por inutilidad física por fin del presente mes, los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, con destino en los Tercios que se indican, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Manuel Ayneto Marco, del 23 Tercio.

Otro, D. José Manzanera Pastor, del 32 Tercio.

Madrid, 24 de octubre de 1961.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Bárbara Gómez Macías, al teniente de la Guardia Civil D. Gaspar Natera Aceña, con destino en la 321 Comandancia.

Madrid, 24 de octubre de 1961.

BARROSO

Dirección General de Acción Social



PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

Bolsas y becas

CONTINUACION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 244, de fecha 26 de octubre de 1961.

PRIMERA REGION MILITAR

PRIMER GRUPO

Bolsas

Jefes

Comandante de Infantería D. Diego Parra Regidor, para su hijo D. Diego Parra Martín-Urda.

Comandante de Artillería D. José Ramón Cereceda Colado, para su hija doña María Soledad Cereceda Fernández.

Comandante de Infantería D. José Sanz Sanz, para su hijo D. Fernando Sanz Tercero.

Comandante de Infantería D. Jerónimo Rosa Millán, para su hijo D. Jerónimo Rosa González.

Comandante de Artillería D. Rosendo Garrido Joya, para su hija doña María Isabel Garrido Ruiz.

Comandante de Intendencia D. Antonio López Plaza, para su hija doña María Teresa López Bernaldo.

Teniente coronel de Ingenieros don Manuel Casado Bustos, para su hijo don Manuel Casado de Soto.

Comandante de Infantería D. Pedro Pozo Gómez, para su hijo D. Jesús Pozo Soler.

Comandante de Ingenieros D. Alfonso Romera de la Aceña, para su hija doña María Romera Piñero.

Comandante de Artillería D. Fermín del Olmo Arias, para su hija doña María del Carmen del Olmo Ignacio.

Teniente coronel de Artillería D. Alfonso Armada Comyn, para su hija doña María del Rosario Armada Díez.

Comandante de Infantería D. Manuel Dávila Jalón, para su hijo don Rafael Francisco Dávila Álvarez.

Comandante de Infantería D. Daniel del Río Calvo, para su hija doña Ana María del Río Alcalde.

Comandante de Ingenieros D. Juan Martín-Montalvo Ruescas, para su hijo D. Ignacio Martín-Montalvo Barra.

Comandante de Infantería D. Saturnino José Barga Díez, para su hijo don Fernando María Barga Díaz.

Comandante de Artillería D. Balbino Jiménez Quintas, para su hijo don Fernando Jiménez Rodríguez.

Comandante de Ingenieros D. Antonio Mayandía Azpeitia, para su hijo don Antonio Mayandía Fernández.

Comandante de Caballería D. Rodrigo Rodríguez de Llano, para su hijo don Francisco Javier Rodríguez Yáñez.

Comandante de Infantería D. Fernando Palazuelos García, para su hija doña María del Carmen Palazuelos plaza.

Teniente coronel de Ingenieros don Manuel Casado Bustos, para su hija doña María Teresa Casado de Soto.

Comandante de Infantería D. Jenaro de la Rosa García, para su hijo don José Luis de la Rosa Llorente.

Comandante farmacéutico D. Luis Sierra Lahoz, para su hija doña Isabel-Sierra Pérez.

Comandante de Oficinas Militares don José Villoslada Montilla, para su hija doña María Elodia Villoslada Fernández.

Comandante de Infantería D. Luis Gutiérrez García, para su hija doña María Salomé Gutiérrez Gárate.

Teniente coronel de Caballería don Adolfo Esteban Ascensión, para su hijo D. Francisco Javier Esteban Muñuro.

Teniente coronel de Artillería D. Rafael Guimerá Ferrer, para su hija

doña María del Carmen Guimerá de Vial.

Comandante de Infantería D. José Alguacil de la Puente, para su hija doña María del Pilar Alguacil Rodríguez.

Teniente coronel de Infantería don Sancho Alvarez Rubio, para su hijo don Sancho Alvarez Ordóñez.

Comandante de Ingenieros D. José Peciña Espadas, para su hija doña Ana María Peciña Rodríguez.

Comandante de Artillería D. Juan Martín Martín, para su hijo D. Juan Luis Martín Ramón.

Comandante de Caballería, del Servicio de Estado Mayor, D. Federico Quintero Morente, para su hijo D. Federico Quintero Miquelajáuregui.

Comandante de Caballería del S. E. M. don Federico Quintero Morente, para su hijo D. José-Daniel Quintero Miquelajáuregui.

Comandante de Artillería D. Angel Calleja Siero, para su hijo D. Angel Carlos Calleja Espárrago.

Comandante de Infantería D. José Alguacil de la Puente, para su hijo don Fernando Alguacil Rodríguez.

Teniente coronel de Intervención don José Gómez Esteban, para su hija doña María del Pilar Gomez Sevilla.

Teniente coronel de Artillería don Luis Jiménez y Martínez de Velasco, para su hijo D. Enrique Jiménez Caballero de Rodas.

Comandante de Infantería D. Jesús Santamaría Eguiguren, para su hija doña María Elisa Santamaría Ademá.

Comandante de Ingenieros D. Francisco Rodríguez Arias, para su hija doña María Olga Rodríguez Rodrigo.

Comandante de Artillería D. Rudesindo Cabeza Colunga, para su hija doña María Angeles Cabeza Rodríguez.

Comandante de Caballería, D. Manuel Engo Morgado, para su hijo don Manuel Engo Nogués.

Comandante de Infantería D. Emilio Sanz Sanz, para su hijo D. José María Sanz Conde.

Comandante de Infantería D. José Asensio Enciso, para su hijo D. Angel Jesús Asensio Molina.

Comandante de Infantería D. Alberto Ferrando López, para su hija doña María Luisa Ferrando Jordá.

Comandante de Infantería D. Miguel Sánchez López, para su hijo D. José Manuel Sánchez Barberá.

Comandante de Infantería D. Fernando Ortiz Call, para su hijo D. Juan Miguel Ortiz Blasco.

Comandante de Infantería D. Luis Bautista del Real, para su hijo don Enrique Luis Bautista González.

Comandante de Infantería D. Ramón Berrocal Moreno, para su hija doña María del Rosario Berrocal Oliva.

Comandante de Ingenieros D. José Luis Alvarez-Carrasco y Carrasco para su hija doña María Rocío Alvarez-Carrasco y Lozano.

Comandante de Artillería D. Leovigildo

Sánchez Trujillo, para su hijo don Leovigildo Sánchez Rodríguez.

Teniente coronel de Artillería don Luis Ribate Biarge, para su hija doña María del Pilar Ribate Valmaseda.

Teniente coronel de Infantería don Enrique Fernández de Lara, para su hijo D. Enrique José Fernández Píñilla.

Comandante de Infantería D. Pedro Carrascosa de la Torre, para su hija doña María Teresa Carrascosa Climent.

Teniente coronel de Artillería don Juan Santa Cruz Vergara, para su hijo D. Ignacio Santa Cruz Durán.

Comandante de Infantería D. Francisco González Osuna, para su hijo don Jesús González Sainz.

Comandante de Infantería D. Antonio Casas Merino, para su hija doña María del Carmen Casas Castro.

Comandante de Infantería D. Ramiro Rodríguez Vaquerizo, para su hijo D. Ramiro Rodríguez Conejero.

Comandante de Infantería D. Luis Castro Carrerás, para su hijo D. Luis Castro España.

Teniente coronel de Artillería don Mariano Beotas Francos, para su hijo don Eduardo Beotas Lalaguna.

Teniente coronel de Intervención don Alfredo Díaz Flores, para su hijo don Carlos Díaz Rozas.

Teniente coronel de Artillería don José Hernández Ballesteros, para su hijo D. Luis Javier Hernández Ferrero.

Comandante de Ingenieros D. Miguel Morcillo Lara, para su hijo don Miguel Angel Morcillo Pineda.

Comandante de Ingenieros D. Francisco Pérez Guizarro, para su hijo don José Luis Pérez Sanjuán.

Teniente coronel de Ingenieros don Manuel Gavarrón Casado, para su hija doña María Dolores Gavarrón Casado.

Comandante de Infantería D. Santos Manso Escobar, para su hija doña María del Carmen Manso Junquera.

Comandante de Infantería D. Francisco Fernández Rovira, para su hija doña María Mercedes Fernández Curbera.

Comandante de Caballería don Buenaventura Domínguez Aceitero, para su hijo D. Manuel Angel Domínguez Barbudo.

Comandante médico D. Mariano Aranguren Liébana, para su hija doña María del Pilar Aranguren Reuelta.

Comandante de Artillería D. Indalecio Esteban Benito, para su hija doña Amelia Esteban Tudela.

Comandante de Infantería D. Carlos García Escudero Alcañal, para su hijo D. José Carlos García Escudero Domínguez.

Comandante de Caballería D. Emilio Vilches Hernández, para su hijo don Emilio Vilches Vivanco.

Comandante de Artillería D. Rufino Paz Andradós, para su hijo don Arturo Paz Neira.

Comandante de Artillería D. Juan Ramírez Bautista, para su hija doña Hidalga Ramírez Díaz.

Teniente coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Teófilo Alvarez Lain, para su hijo D. Teófilo Juan Alvarez Peré.

Comandante de Infantería D. Fernando Pafiazuelos García, para su hijo D. Fernando Palazuelos Plaza.

Comandante de Infantería D. Rafael González de Caldas Molina, para su hijo D. Rafael González de Caldas Pantagua.

Comandante de Caballería D. Jesús López García, para su hijo D. Emilio López Lomas.

Teniente coronel de Artillería D. Antonio Hernández López, para su hijo don Antonio Hernández Ortiz.

Oficiales

Teniente de Oficinas Militares don Zenón Cañada González, para su hijo don Jesús Cañada Lozano.

Teniente de C. I. A. C. don José Vindel Aramendi, para su hijo don José Ramón Vindel Ruas.

Teniente de Oficinas Militares don Celedonio de Paz Bermejo, para su hija doña María Cruz de Paz García.

Teniente de Oficinas Militares, don Juan Fernández García, para su hija doña Margarita Fernández Hernández.

Teniente del C. I. A. C. don Juan Juan Domínguez Márquez, para su hijo D. Juan Antonio Domínguez Romero.

Capitán de Intendencia D. Manuel Alonso Paramate, para su hija doña María Dolores Alonso Arribalzaaga.

Teniente de Artillería D. José Vázquez Arroyo, para su hijo D. Carlos M. Vázquez Manrique.

Capitán de Infantería D. Manuel Mesa Barrera, para su hija doña María del Carmen Mesa Domenech.

Teniente de Infantería D. Rufino Borrego Alejo, para su hijo D. Javier Borrego Blanco.

Teniente de Oficinas Militares don Urbano Hermida García, para su hijo don Juan Francisco Hermida Martín.

Teniente de Ingenieros D. Carlos Arnáiz Mata, para su hijo D. Carlos Arnáiz Ronda.

Alférez del C. I. A. C. don Felipe Ranilla Barrigón, para su hijo don Rafael Ranilla López.

Teniente de Infantería D. Martín Martín Martín, para su hijo D. José María Martín Simón.

Capitán de Infantería D. Antonio Puerta Ferrol, para su hijo D. Antonio J. Puerta Fonollás.

Teniente de Oficinas Militares don Teodoro Villoslada del Valle, para su hijo D. José Luis Villoslada Prieto.

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Rodríguez Díez, para su hijo don Antonio Rodríguez Aguilera.

Teniente de Oficinas Militares don Enrique López Quintas, para su hijo don Roberto López de la Cruz.

Capitán de Infantería D. Manuel Andrés Calvo, para su hija doña María del Rosario Andrés Gómez Barreda.

Capitán de Infantería D. Juan Chicharro Lamamié de Clairac, para su hijo D. Juan Antonio Chicharro Ortega.

Capitán de Oficinas Militares don Jesús del Olmo Carrillo, para su hijo D. Jesús Antonio del Olmo Pastor.

Capitán de Intendencia, D. Eusebio Corregal García, para su hijo D. Eusebio Corregal Barrio.

Teniente de Artillería D. Esteban Lastra Menéndez, para su hijo don Gonzalo Lastra Vara.

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Vicente Fadón, para su hijo don Antonio Vicente Garrido.

Teniente de Oficinas Militares don Félix Polo Herrero, para su hijo don Félix Enrique Polo Martínez.

Teniente de Artillería D. Juan Cano Sánchez, para su hijo D. Juan Alberto Cano Rodríguez.

Capitán de Infantería D. José Ordozgoiti Santiago, para su hijo don Rafael Ordozgoiti de la Rica.

Teniente del C. I. A. C., don Fernando Díez Aranda, para su hijo don José Luis Díez Galán.

Capitán de Infantería D. Pedro Garcés Lores, para su hijo D. Miguel-A. Garcés Prieto.

Capitán de Infantería D. José Ordozgoiti Santiago, para su hijo don Sergio Ordozgoiti de la Rica.

Capitán de C. I. A. C. don Silvestre Martín-Foreiro Delgado, para su hija doña María Esperanza Martín-Foreiro Rodríguez.

Teniente de Oficinas Militares don Julián González Bedoya, para su hijo don Julián González Núñez.

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Merino Risquez, para su hija doña María Sagrario Merino Alameda.

Capitán de Ingenieros D. Jesús Pallos Ordóñez, para su hija doña María de las Mercedes Pallos González.

Capitán de Ingenieros D. José Guevara Ponce, para su hija doña Adriana Guevara de Bonis.

Capitán de Ingenieros D. Félix Gonzalo Fidalgo, para su hijo D. Félix Gonzalo Aranda.

Capitán de Artillería D. Pedro García Martín, para su hijo D. Pedro García Corrales.

Capitán de Infantería D. Román Heras Gutiérrez, para su hija doña María Victoria Heras Hernández Gutiérrez Guitián.

Teniente de Infantería D. Emérito Gutiérrez Mielgo, para su hija doña María Victoria Gutiérrez Guitián.

Capitán de Artillería D. Bienvenido Martín del Prado, para su hija doña María del Sagrario Martín Pérez.

Capitán de Intendencia D. Carlos Junquera Rubiera, para su hijo don Carlos Manuel Junquera Planas.

Teniente de Oficinas Militares don Juan Arranz Herrera, para su hija doña Adoración Arranz García.

Capitán músico D. Valentín Rodríguez Suárez, para su hijo D. Valentín Rodríguez Fernández.

Capitán de Ingenieros D. Máximo Marlasca Peña, para su hijo D. Jesús María Marlasca Gutiérrez.

Teniente de Oficinas Militares don Guillermo Pimentel Ramírez, para su hija doña María del Carmen Pimentel Ortiga.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Sánchez Marzoco, para su hijo don Manuel Sánchez Lozano.

Teniente de Oficinas Militares don Hilario Tecedor Bañares, para su hija doña María Justa Tecedor Arrieta.

Teniente de Oficinas Militares don Luis Rodríguez Garrido, para su hija doña María de los Dolores Rodríguez Yeste.

Capitán de Infantería D. Diego Gómez González, para su hijo D. José Luis Gómez León.

Capitán de Artillería D. Antonio Alvarez Blanco, para su hijo D. Antonio José Alvarez Vellisco.

Teniente de Infantería D. Félix Muñoz Solís, para su hijo D. José Muñoz Santos.

Teniente de Oficinas Militares don Honorio Hernández Criado, para su hijo D. Honorio Hernández Martín.

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Ortega González, para su hijo don José Ortega Lorca.

Teniente de Oficinas Militares don Honorio Hernández Criado, para su hijo D. Efrén José Hernández Martín.

Teniente de Ingenieros D. Carlos Arnáiz Mata, para su hijo D. Manuel Arnáiz Ronda.

Teniente de Artillería D. Felipe Escribano Martínez, para su hijo D. José Luis Escribano Martínez.

Teniente de Oficinas Militares don Agustín Rúa Pousa, para su hija doña Carmen Rúa Rodríguez.

Capitán de Ingenieros D. Matías Feijoo Formoso, para su hija doña Corona Feijoo Serrano.

Teniente de Oficinas Militares don Emilio Barnechea Arribas, para su hijo D. Emilio-Manuel Barnechea Alvarez.

Teniente de Oficinas Militares don Florian Benito Hernández, para su hijo D. José María Benito Macías.

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Alvarado López, para su hijo D. Francisco Jesús Alvarado Lozano.

Teniente de Oficinas Militares don Julián González Bedoya, para su hijo D. José María González Núñez.

Teniente de Oficinas Militares don Guillermo Pimentel Ramírez, para su hijo D. Guillermo Pimentel Ortiga.

Teniente de Ingenieros D. Bernardo Buesa Rey, para su hijo D. Bernardo Buesa Gallano.

Capitán de Artillería D. Bienvenido Martín del Prado, para su hija doña María Isabel Martín Pérez.

Capitán de Infantería D. Alfonso Zufia Erice, para su hijo D. Alfonso Zufia García.

Teniente de Infantería D. Mariano Bravo Rodríguez, para su hijo don Jesús Bravo Sánchez.

Teniente del C. I. A. C. don Romualdo García Albaladejo, para su hijo D. Romualdo García Márquez.

Teniente de Oficinas Militares don Rafael Tenllado Muñoz, para su hijo don Gonzalo Francisco Tenllado Muñoz.

Teniente de Artillería D. Emilio Usategui Barrón, para su hija doña María Gema Usategui Aguinaco.

Capitán de Infantería D. Angel Gil Pachón, para su hijo D. Manuel Gil García.

Capitán de Intendencia D. Pedro Castaño Gago, para su hija doña María Eugenia Castaño Zahera.

Capitán de Artillería D. Juan Pinto Gómez, para su hijo D. Juan Pinto Sánchez-Mayoral.

Capitán de Infantería D. Marcelino Burgos Fernández, para su hijo don José Ramón Burgos Morcillo.

Capitán de Infantería D. Carlos Gutiérrez Trueba, para su hijo D. Juan Carlos Gutiérrez Tocino.

Capitán de Oficinas Militares don Juan García-Escribano García, para su hijo D. Emilio García-Escribano Salaya.

Capitán músico D. Salvador Roig Olmedo, para su hijo D. Luis Roig Peralta.

Teniente de Oficinas Militares don Enrique López Quintas, para su hijo don Enrique López de la Cruz.

Capitán de Artillería D. Víctor Goñi Maeztu, para su hijo D. Juan Goñi Flores.

Capitán de Infantería D. Miguel Piris Díez, para su hijo D. Alfredo José Piris Pinilla.

Capitán de Infantería D. Mariano Cuesta Meléndez, para su hijo D. Mariano Cuesta Nuñez.

Teniente de Oficinas Militares don Sócrates de Miguel Belbeco, para su hija doña María Consuelo de Miguel Lublán.

Teniente de Artillería D. Guillermo Gil Otero, para su hijo D. José Luis Gil González.

Capitán de Intendencia D. Pablo Gutiérrez Romaniega, para su hija doña María Adela Gutiérrez Bao.

Teniente de Oficinas Militares don Vicente Gonzalvo Pérez, para su hijo don Vicente Gonzalvo Sánchez.

Alférez topógrafo D. Andrés Doñate García, para su hijo D. Andrés Doñate Megías.

Capitán de Intendencia D. Francisco Dallarés Sangra, para su hijo don Francisco J. Dallarés Angulo.

Capitán de Artillería D. Vicente Sánchez Pujol, para su hijo D. Vicente Sánchez Gálvez.

Capitán de Intendencia D. Vicente Tello Isle, para su hijo D. Pedro José Luis Tello Rodríguez.

Teniente de Oficinas Militares don Joaquín Fuerte Bisoyo, para su hija doña María Begoña Fuerte Santiago.

Teniente de Oficinas Militares don

Fidel de Frutos Olmos, para su hija doña María Jesús de Frutos Arribas.

Teniente de Oficinas Militares don Hilario Tecedor Bañares, para su hijo don Jesús José Tecedor Arrieta.

Capitán de Caballería D. Javier Huelín Gorria, para su hija doña María Isabel Huelín Martínez.

Teniente del C. I. A. C. don Fernando Díez Aranda, para su hijo D. Fernando Carlos Díez Galán.

Teniente de Caballería D. Francisco Clavero Romero, para su hija doña María Encarnación Clavero Palomés.

Capitán de Infantería D. Francisco Manzano Fernández, para su hija doña Marcelina Manzano Barbosa.

Teniente de Veterinaria D. Juan Ragalado García, para su hijo D. Juan Luis Ragalado Blanco.

Capitán topógrafo D. Angel Flores Morales, para su hija doña Francisca Flores García.

Capitán de Artillería D. Víctor Goñi Maeztu, para su hijo D. Eduardo Goñi Flores.

Teniente de Ingenieros D. Bernardo Buesa Rey, para su hija doña Carmen Buesa Gallano.

Teniente de Ingenieros D. Bernardo Buesa Rey, para su hijo D. Carlos Buesa Gallano.

Capitán de Ingenieros D. José Delgado Losada, para su hija doña María del Carmen Delgado Cobo.

Capitán médico D. Luis Guzmán y Renshaw de Orea, para su hijo don Luis María Guzmán Valenzuela.

Teniente de Oficinas Militares don Teodosio Rodrigo Gómez, para su hijo don Fernando Rodrigo Muñoz.

Capitán jurídico D. Carlos Eymar López, para su hijo D. Carlos Eymar Alonso.

Capitán de Oficinas Militares don Lorenzo Sánchez García, para su hijo don Luis Angel Sánchez González.

Teniente topógrafo D. Tomás Granada Torresanó, para su hijo D. José Granada Quintero.

Capitán de Artillería D. José de la Cuesta Jiménez, para su hija doña María Victoria de la Cuesta Díaz.

Teniente de Artillería D. José Pérez Bethencourt, para su hijo D. José Nemesio Pérez Benítez.

Teniente de Artillería D. José Pérez Bethencourt, para su hija doña María del Carmen Pérez Benítez.

Teniente de Infantería D. Emigdio García Miguel, para su hija doña María del Pilar García Serrano.

Teniente de Oficinas Militares don Luis Rubio Andrés, para su hija doña María Cruz Rubio Roldán.

Teniente de Santidad D. Justo del Río Alonso, para su hijo D. Armando del Río Ballesteros.

Teniente de Oficinas Militares don Pantaleón Argente Ferrer, para su hijo D. José Luis Argente Oliver.

Capitán de Ingenieros D. Antonio Manrique Alonso, para su hija doña María Josefa Manrique López.

Teniente de Oficinas Militares don

Teniente de Oficinas Militares don

Valentín Borrego González, para su hija doña Aurora Borrego Sánchez.

Capitán de Infantería D. José Sevillano de Herrera, para su hija doña María de la Paz Sevillano Fernández.

Capitán de Ingenieros D. Jesús Pailos Ordóñez, para su hija doña María de los Angeles Pailos González.

Teniente de Artillería D. José Vidal de la Fuente, para su hijo D. Ramón Vidal Peñarroya.

Capitán Farmacéutico D. José Lorenzo Ruiz de la Blanca, para su hijo don José María Lorenzo Salvador.

Capitán de Oficinas Militares don José María Marín Felipe, para su hijo don Rafael Marín León.

Capitán médico D. José Pérez Azorin, para su hijo D. Carlos Pérez Sanz.

Teniente de Oficinas Militares don César Delgado González, para su hija doña María del Pilar Delgado Sanz.

(Continuará.)

Intervención General del Ejército



ESPECIALISTAS

Señalamiento de sueldo de brigada

Como comprendidos en la Orden de 28 de abril de 1950 (D. O. núm. 99), se concede el sueldo de brigada al personal relacionado a continuación, el que disfrutará a partir de las fechas que se indican:

Caballería

Sargento especialista paradista don Nicolás Puig Oliver, del 4.º Depósito de Sementales; sueldo de brigada a partir de 1 de noviembre de 1961.

Otro, D. Juan Poza Sánchez, del mismo; sueldo de brigada a partir de 1 de diciembre de 1961.

Otro, D. Fernando Fernández Ruiz, del 6.º Depósito de Sementales; sueldo de brigada a partir de 1 de noviembre de 1961.

Otro, D. Modesto Pérez Fernández, del 7.º Depósito de Sementales; sueldo de brigada a partir de 1 de agosto de 1961.

Sargento especialista picador don Julio Porras Dictado, de la Academia de Ingenieros del Ejército; sueldo de brigada a partir de 1 de noviembre de 1961.

Madrid, 25 de octubre de 1961.

BARROSO

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

El día 16 del mes de noviembre próximo, a las doce y quince horas, adquisición por gestión directa de 5.800 litros de petróleo, necesidades cuarto trimestre del corriente año.

Pliegos de condiciones e informes en Secretaría Junta.

Anuncios por cuenta adjudicatarios. Melilla, 23 de octubre de 1961.

Núm. 1.048 P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, 34

Necesitando este Centro adquirir por contratación directa seis grupos motobombas (Expediente núm 9), se admiten ofertas por escrito hasta las doce horas del día 22 de noviembre próximo.

Los pliegos de condiciones técnico-legales, en la Jefatura del Detall.

Madrid, 26 de octubre de 1961.

Núm. 1.051 P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia la celebración de una segunda subasta urgente para la adquisición de:

3.000 cubas de madera para agua, al precio límite de 150 pesetas unidad.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa Nacional.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 14 de noviembre de 1961.

Las condiciones y modelo de proposición son las publicadas en el DIARIO OFICIAL núm. 147, de 29 junio de 1961.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 23 de octubre de 1961.

Núm. 1.054 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Hasta las diez horas del día 20 de noviembre se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta de este Hospital de artículos de consumo diario, frutas, verduras, pescados, leche, huevos, mantequilla, carnes, dulce, etcétera, para las atenciones del Establecimiento durante el mes de diciembre próximo, en las condiciones que pueden conocerse en la Secretaría de dicha Junta.

El importe del presente anuncio será a prorrateo entre los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de octubre de 1961

Núm. 1.047 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

El día 16 del mes de noviembre próximo, a las doce horas, adquisición por gestión directa de materiales necesarios para la recomposición de 98 tiendas cónicas.

Pliegos de condiciones e informes en Secretaría Junta.

Anuncios por cuenta adjudicatarios. Melilla, 23 de octubre de 1961.

Núm. 1.049 P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, 34

Necesitando este Centro adquirir por contratación directa 10 explosores eléctricos (Expediente núm. 12), se admiten ofertas por escrito hasta las doce horas del día 23 de noviembre próximo.

Los pliegos de condiciones técnico-legales, en la Jefatura del Detall.

Madrid, 26 de octubre de 1961.

Núm. 1.053 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

El día 16 del mes de noviembre próximo, a las once y cuarenta y cinco horas, adquisición por gestión directa de materiales para la recomposición de 85 tiendas cónicas.

Pliegos de condiciones e informes en Secretaría Junta.

Anuncios por cuenta adjudicatarios. Melilla, 23 de octubre de 1961.

Núm. 1.050 P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, 34

Necesitando este Centro adquirir por contratación directa 3.850 detonadores y 55.000 metros de mecha lenta (Expediente núm. 10), se admiten ofertas por escrito hasta las doce horas del día 23 de noviembre próximo.

Los pliegos de condiciones técnico-legales, en la Jefatura del Detall.

Madrid, 26 de octubre de 1961.

Núm. 1.052 P. 1-1

AVISO

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE «DIARIO OFICIAL», REITERE SU AVISO AL SR. TENIENTE CORONEL DIRECTOR